

DEFINICIONES Y EXPLICACIONES

A. GENERALIDADES

1. BASE LEGAL DE LOS CENSOS:

Los Censos Nacionales son prescritos por la ley a fin de lograr el respaldo y apoyo de los gobiernos; obtener los fondos necesarios a fin de dar cumplimiento al programa; determinar el alcance general y la fecha de las diversas operaciones censales y lograr la colaboración del público para obtener respuestas veraces.

Conscientes de esta gran responsabilidad nacional y considerando: a) que la Constitución de la República confiere a la Contraloría General la facultad de "dirigir y formar la estadística nacional", la cual se ejerce a través del Instituto Nacional de Estadística y Censo en su carácter de organismo coordinador del sistema estadístico nacional; y b) que es preciso conservar la periodicidad en el levantamiento de los Censos Nacionales de acuerdo a lo establecido en la Ley 10 de 22 de enero de 2009, el Órgano Ejecutivo fijó la fecha del levantamiento de los Censos Nacionales de 2010, mediante el Decreto Ejecutivo No. 211 del 19 de noviembre de 2007 y reglamentó el levantamiento del Undécimo Censo Nacional de Población y el Séptimo de Vivienda, mediante Decreto Ejecutivo No. 726 del 15 de octubre de 2009.

2. CLASE DE CENSO:

El Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010 fue un Censo "de facto" o "de hecho" y como tal, se empadronó en un solo día, el 16 de mayo, a los habitantes presentes en el territorio y aguas jurisdiccionales del país, según el lugar en que se encontraron al momento del Censo. Teóricamente tal "momento" corresponde a las doce de la noche del 15 de mayo. Este tipo de empadronamiento es similar a los últimos siete censos que se han realizado, no así con los de los años 1911, 1920 y 1930. El empadronamiento de los años 1911 a 1930 se caracterizó por haber empadronado a la población según el lugar de residencia habitual de los habitantes, o sea, que constituyen censos de "jure" o de "derecho", los que además fueron efectuados en un período de varios meses.

En base a esta definición, cabe aclarar que toda la población extranjera que se encontraba presente en el país el 16 de mayo (civiles, militares y diplomáticos), inclusive los que se encontraban en tránsito, fueron empadronados como parte de la población del país.

Igualmente, en base a dicha definición, fueron excluidos del empadronamiento los grupos siguientes:

- a. Marineros y aviadores mercantes residentes del país que se encontraban navegando fuera del territorio marítimo y espacial de la República.

b. Panameños y extranjeros, residentes del país, que se encontraban en el extranjero a la fecha del Censo.

3. ALCANCE GEOGRÁFICO DE LA INFORMACIÓN:

La información censal que se presenta en este volumen, ha sido tabulada para el total del país por provincia, distrito y corregimiento.

Se presenta además, información por separado de los nuevos corregimientos creados en el distrito de San Miguelito.

4. PROVINCIA O COMARCA, DISTRITO Y CORREGIMIENTO:

Constituye en su orden, la primera, segunda y tercera división político-administrativa en que se encuentra dividido el país.

A la fecha del Censo, 16 de mayo de 2010, la República de Panamá estaba integrada por 9 provincias, 75 distritos, 3 comarcas con categoría de provincia: (Kuna Yala, Emberá, Ngöbe-Buglé), 631 corregimientos, los mismos incluyen dos corregimientos comarcales: Madungandí en el distrito de Chepo, provincia de Panamá y Wargandí, en el distrito de Pinogana, provincia de Darién.

5. COBERTURA DE POBLACIÓN EN LOS CUADROS:

Los resultados del presente Censo incluyen toda la población indígena, afrodescendiente y no indígena.

Las personas en tránsito por el país sólo se incluyen en los cuadros por sexo, edad, estado conyugal, discapacidad. En el país sólo se empadronaron 24,780 personas en tránsito.

B. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS

A. Vivienda:

Es todo local o recinto estructuralmente separado e independiente, que ha sido construido, hecho o convertido para fines de alojamiento permanente o temporal de personas, así como cualquier clase de albergue, fijo o móvil, ocupado como lugar de alojamiento a la fecha del Censo.

La vivienda puede estar constituida por:

- Un cuarto o por un conjunto de cuartos, apartamento o casa destinada a alojar a un grupo de personas o a una sola persona.
- Una embarcación, vehículo, tolda, carpa, así como cualquier otra clase de albergue ocupado como local de alojamiento, a la fecha del Censo.

La vivienda puede formar parte de un edificio o estructura construido sólo para uso residencial, como una casa de apartamento, o puede formar parte de un edificio o estructura construido para otros fines, como por ejemplo: la vivienda del maestro que vive en el edificio de la escuela, la del guardián que vive en el establecimiento, la del portero que vive en la oficina, etc.

Las viviendas se clasifican en particulares y colectivas.

1. Vivienda particular: Es aquella usada o destinada a ser usada como morada o domicilio separado e independiente, por una familia u otro grupo de personas, con o sin vínculos familiares pero que viven juntas o bajo régimen familiar, o por una persona que vive sola. En una vivienda particular puede residir uno o más hogares particulares.

2. Vivienda colectiva:

Es aquella usada o destinada a ser usada como lugar de alojamiento especial por un conjunto de personas generalmente sin vínculos familiares y que hacen vida en común por razones de disciplina, de salud, de enseñanza, de vida religiosa, de trabajo como los campamentos laborales, trabajaderos y otras, tales como reformatorios, cárceles, colonias penales, hospitales, sanatorios, asilos de ancianos, internados en colegios, conventos, orfanatos, hoteles, pensiones, hospicios y otros locales de alojamiento similares. Esta definición se identifica con la de grupo no familiar.

B. TIPO DE VIVIENDA:

De acuerdo a las características de la vivienda se clasifican en los siguientes tipos: Individual Permanente, Individual Semi-Permanente, Improvisada, Apartamento, Cuarto en casa de vecindad, Local no destinado para habitación pero usado como vivienda y Sin vivienda.

a. Individual permanente:

Es la construida con materiales de larga duración, tales como concreto, bloque, ladrillo, piedra, madera, adobe o quincha. La misma puede estar construida en su totalidad o en parte. Se incluyen en esta categoría los chalets adosados o dúplex.

b. Individual semi-permanente:

Es la construida con materiales de mediana o corta duración, tales como caña, paja, penca, palos o bambú.

c. Improvisada:

Es la construida con carácter provisional y que generalmente forma parte de los llamados "Asentamientos Espontáneos o Barriadas de Emergencia". Los materiales que utilizan son: madera vieja, pedazos de zinc, lata, cartón, lona, tela, plástico, etc.

d. Apartamento:

Se caracteriza por ser independiente, tiene abastecimiento de agua y servicio higiénico de uso exclusivo. Está situada en un edificio en donde existen tres o más viviendas semejantes dentro de un mismo lote y puede estar en planta baja o en una edificación de dos o más pisos.

e. Cuarto en casa de vecindad:

Comprende uno o varios cuartos pertenecientes a una casa, con entrada común y por lo general no cuentan con servicio sanitario, ni baño de uso privado, siendo estos servicios de uso común para todos los hogares o viviendas.

f. Local no destinado a habitación pero usado como vivienda:

Se refiere a cualquier local o espacio no destinado principalmente como vivienda, tales como: zaguán, embarcación, granero, garaje, establo, oficina, almacén, etc.

g. Sin Vivienda:

Damnificados: Las personas que han sufrido graves daños, ejemplo: pérdida de sus viviendas y/o enseres, por causas de la naturaleza (inundaciones, derrumbes, etc.) o incendios.

Indigentes: Las personas cuyos recursos son insuficientes para vivir y al momento del censo se localizan en la calle, debajo de un puente, en un parque, etc.

En la calle, la garita, puerto, aeropuerto: Las personas que el día del censo son llevadas a los retenes, para ser empadronadas o se encuentran de tránsito por estar viajando.

3. CONDICION DE LA VIVIENDA:

Esta información es sólo para viviendas particulares. Se presentan en los cuadros la siguiente categoría:

Ocupada:

Se trata de una vivienda habitada al momento del censo.

4. TENENCIA DE LA VIVIENDA:

a. Hipotecada:

Es la vivienda que ha sido construida por medio de préstamo hipotecario; del Banco Hipotecario, la Caja de Seguro Social, Caja de Ahorros, Banco Nacional, hipotecas colectivas o de otras instituciones de crédito y no se ha pagado totalmente.

b. Alquilada:

Cuando se paga por el derecho a utilizar una vivienda.

c. Propia:

Es la vivienda ocupada por el dueño de la edificación y del terreno, o sólo de la edificación. La vivienda construida con recursos propios, las construidas mediante préstamos hipotecarios ya cancelados o las adquiridas a través de otros medios.

d. Cedida:

Es aquella vivienda cuyos ocupantes no son los dueños, ni pagan alquiler o hipoteca. Generalmente las personas que habitan estas viviendas son parientes del dueño o se las han cedido por motivos de trabajo.

e. Condenada:

Las viviendas que por su mal estado, sus condiciones higiénicas y deterioro constituyen grave peligro para la seguridad y salud de las personas que las habitan y son consideradas inhabitables la Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos, el Departamento de Ingeniería Municipal, el Departamento de Seguridad del Ministerio de Salud, el Ministerio de Vivienda o el Sistema Nacional de Protección Civil. Los ocupantes no pagan alquiler y asumen los gastos de agua y luz.

f. Otra: Se incluye aquí aquel tipo de tenencia que no esté contemplado en ninguno de los anteriores.

5. CUARTO:

Es cada uno de los aposentos o piezas usadas para fines de alojamiento. Los cuartos deben estar separados por paredes fijas de cualquier material, que establezca una separación práctica entre los distintos aposentos.

6. DORMITORIO

Se considera dormitorio el cuarto destinado y usado exclusivamente para dormir.

7. MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES EXTERIORES DEL EDIFICIO O CASA:

Pared: Obra que se levanta del suelo de forma vertical que sirve para cerrar un espacio, dividir un cuarto de otro, proteger una zona de la casa de la intemperie, o sostener un techo.

Se refiere al material del cual está hecha la mayor parte de las paredes exteriores del edificio o casa donde está ubicada la vivienda.

8. MATERIAL DEL TECHO DEL EDIFICIO O CASA:

Techo: Elemento estructural que forma parte de la cubierta de una casa o un edificio para protegerlo de las inclemencias ambientales como lluvia, sol, brisa, etc.

Se refiere al material de que está hecho la mayor parte del techo del edificio o casa donde está ubicada la vivienda.

10. MATERIAL DEL PISO DE LA VIVIENDA:

Piso: Suelo natural o artificial de la vivienda.

Se refiere al material del piso de la mayoría de los cuartos de la vivienda.

11. ABASTECIMIENTO DEL AGUA DE BEBER:

a) Acueducto Público del IDAAN:

Es el sistema mediante el cual los moradores se abastecen de agua para beber por medio de *una red de distribución* administrada por el IDAAN (Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales).

b) Acueducto Público de la Comunidad:

Cuando el agua que beben los ocupantes de la vivienda proviene de acueducto público administrado por la comunidad u otra entidad privada.

c) Acueducto particular:

Abastecimiento de agua de beber privado para uso exclusivo que posee un sistema de almacenamiento y distribución para la vivienda.

12. CONTINUIDAD EN EL SUMINISTRO DE AGUA:

Se refiere a la regularidad en el suministro de agua potable con que cuenta la vivienda durante las 24 horas del día:

Estación seca: Diciembre-Abril

Estación lluviosa: Mayo-Noviembre

- a. **Durante las 24 horas:** Cuando en la vivienda tienen agua todo el día y la noche.
- b. **De 12 a menos de 24 horas:** Cuando la vivienda cuenta con el servicio de agua es de 12 a menos 24 horas al día.
- c. **De 7 a menos de 12 horas:** El servicio ofrecido es de 7 a menos de 12 horas al día.
- d. **De 2 a menos de 7 horas:** La vivienda cuenta con el servicio diario, pero sólo llega de 2 a menos de 7 horas.
- e. **Menos de 2 horas:** La vivienda cuenta con el servicio pero no llega a las 2 horas.

13. ALUMBRADO

La fuente, más utilizada, con la cual las personas se iluminan en la vivienda.

15. ELIMINACIÓN DE LA BASURA:

Es la forma de desechar la basura de la vivienda, la cual puede ser a través de carro recolector público o privado, en terreno baldío, río, quebrada o mar, incineración, entierro u otra forma.

16. SISTEMA DE ELIMINACIÓN SANITARIA:

Se refiere a la disponibilidad con que cuenta cada vivienda al sistema de recolección, conducción, tratamiento y disposición de aguas negras o de excretas (heces y orina) el cual puede ser de uso privado o comunal.

a. Alcantarillado:

Red de tuberías sanitarias con que cuentan algunos centros poblados para la recolección y conducción de las aguas residuales.

b. Tanque séptico:

Es construido generalmente de hormigón impermeabilizado. Se utiliza con más frecuencia en las áreas suburbanas, donde se cuenta con acueducto, pero no hay colectora sanitaria.

c. Hueco o Letrina:

Tipo de excusado formado por un hueco profundo en la tierra cubierto por una caseta. Es característico de las áreas rurales del país.

d. No tiene: Cuando la vivienda no dispone de servicio higiénico alguno.

17. COMBUSTIBLE PARA COCINAR:

Combustible:

Se refiere al combustible utilizado con más frecuencia para preparar los alimentos ya sea gas, leña, carbón, querosín o electricidad

C. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

1. JEFE:

Es la persona reconocida como tal por los demás miembros del hogar.

2. EDAD:

Se refiere a la edad de la persona empadronada al momento del Censo, o sea, la de su último cumpleaños.

3. ESTADO CONYUGAL ACTUAL:

Es la situación de cada persona en relación con las leyes o costumbres relativas al matrimonio, que existen en el país. Se identifican las siguientes categorías:

a. Unido(a):

La persona que vive en unión marital sin estar casada; es decir, que no ha contraído matrimonio civil o religioso.

b. Casado(a):

La persona que ha contraído matrimonio civil o religioso y vive en ese estado.

c. Divorciado(a):

La persona separada legalmente que no se ha vuelto a casar ni vive en unión marital.

d. Viudo(a):

La persona a quien se le ha muerto su cónyuge y no se ha vuelto a casar ni vive en unión marital.

e. Separado(a) de matrimonio:

La persona que vive separada de su esposo(a) y no vive en unión marital.

f. Separado(a) de unión:

La persona que vive separada de su compañero(a) y no vive en unión marital.

g. Soltero(a):

La persona que nunca se ha casado ni ha vivido en unión marital estable, es decir, nunca ha tenido cónyuge.

h. Menor de 15 años:

Se incluyen todos los menores de 15 años; si un menor declaró estar en algunos de los otros estados conyugales, se incluye en el mismo.

4. DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL

Discapacidad: Es toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

Considere como:

- a. Ceguera:** La persona que le falta totalmente la visión o ve muy poco (débiles visuales), impedimento que no se puede normalizar con el uso de lentes, tratamientos u otras ayudas ópticas. Incluya a las personas que son ciegas por nacimiento; o por enfermedades como glaucoma, la toxoplasmosis e infecciones diversas producidas por accidente (golpes oculares, lesiones diversas, entre otras).
- b. Sordera:** La persona que no puede oír ni hablar, aún con la ayuda de audífonos y se comunica por medio de señas, pero su inteligencia es normal.
- c. Retraso mental:** La persona que tiene su capacidad intelectual inferior a la normal. Se evidencia por un bajo rendimiento escolar, problemas de adaptación y comportamiento, y retraso en el desarrollo mental y social. Un caso típico es la persona mongólica (Síndrome de Down).
- d. Parálisis cerebral:** La persona que al nacer o durante los tres primeros años de vida sufrió una lesión o daño cerebral que no le permite moverse de forma normal, al tener los músculos duros o movimientos incoordinados. Por lo general, tienen problemas auditivos, visuales, mentales, de lenguaje o sufre convulsiones.
- e. Deficiencia física:** Persona que, producto de un accidente, enfermedad, derrame cerebral o amputación, tiene dificultad para realizar con destreza, las actividades de la vida diaria o moverse independientemente. También, aquellas que tienen malformaciones que lo limitan físicamente o aquellas que nacieron con carencia de alguna extremidad.

- f. **Problemas mentales (TRASTORNO MENTAL):** Se refiere a personas con deficiencias de las funciones mentales generales y específicas, que tienen su origen en trastornos mentales orgánicos, autismo, esquizofrenia, psicosis, trastornos de la personalidad, Alzheimer, Mal de Parkinson, entre otros; y a personas con todo tipo de demencia; deficiencia, ésta que les impide desarrollar las actividades de la vida diaria, relacionarse con otras personas, entre otras. Muestra las dificultades para interrelacionarse con los demás (familiares, amigos y extraños), debido a que posee problemas mentales o nerviosos.
- g. **Otra:** En el caso que la persona presente alteraciones del desarrollo, se aplica también a los niños en los cuales se aprecia que de acuerdo a su edad, no gatea, no camina, no habla cuando se espera que lo haga y que no tiene un diagnóstico definido que le permita ser ubicado en alguna de las categorías anteriores. Es decir, incluye a la persona que no tiene ningún tipo de discapacidad descrita en las categorías anteriores.

5. POBLACIÓN INDÍGENA:

Se consideró como Indígena todo aquel informante que declarara pertenecer a algún grupo aborigen independientemente de la localidad donde fue empadronado. En tal sentido, se puede encontrar población indígena en cualquier área geográfica del país.

6. POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

Negro o afrodescendiente: Se refiere al grupo social proveniente de África traídos inicialmente por los europeos a América y que se dividen en subetnias, de acuerdo con los diferentes períodos en que llegaron al Istmo.

- a. **Negro(a) colonial:** Descendiente **de los esclavos africanos** traídos al istmo durante la **colonización española**. Se pueden identificar a los descendientes de estos últimos en las provincias centrales, en áreas como Natá, Parita y Monagrillo; y en Chiriquí, en áreas como Puerto Armuelles y Alanje. En la provincia de Colón en áreas como Costa Arriba y Costa Abajo. En la provincia de Panamá se ubican en Pacora, San Miguel y Chepo.
- b. **Negro(a) antillano(a):** Descendiente de los trabajadores antillanos de habla francesa, inglesa, u otras lenguas que llegaron a Panamá, principalmente durante la construcción del **Ferrocarril Transístmico**, el **Canal Francés** a fines del siglo XIX, y el **Canal Norteamericano**. Se les localiza mayormente, en áreas de las ciudades de Panamá y Colón y en la provincia de Bocas del Toro.

- c. **Negro(a):** Aquella persona con ancestros descendientes de los negros esclavizados o coloniales, y/o descendientes de antillanos negros o afroantillanos de habla inglesa, francesa u otras lenguas, migrantes en los distintos períodos del desarrollo nacional, que seleccionó esta opción para su autoidentificación.
- d. **Otro:** Algún otro grupo negro o afrodescendiente, no incluido en las categorías anteriores.

D. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

1. ALFABETISMO:

Es la aptitud de la persona para leer y escribir en cualquier idioma.

- a. **Alfabeto:** Es cualquier persona capaz de leer y escribir un mensaje y comprenderlo.
- b. **Analfabeto/a:**
 - b.1. La persona que no sabe leer ni escribir.
 - b.2. La persona que sólo sabe leer.
 - b.3. La persona que sólo sabe leer y/o escribir cifras y firmar su nombre.

2. Asistencia Escolar:

El concepto se aplica a la población de 4 años y más de edad que asiste o no a una escuela o centro de enseñanza regular o no regular, ya sea pública o privada. También se consideran los cursos especializados que duran seis (6) meses o más.

E. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Para las características económicas la investigación censal del año 2010 tuvo como período de referencia la semana inmediatamente anterior al día del Censo.

Las preguntas se aplicaron a todas las personas de 10 y más años de edad que se empadronaron en el Censo.

1. CONDICIÓN DE ACTIVIDAD DE LA POBLACIÓN:

Es la relación que existe entre cada persona de 10 años y más de edad y la actividad corriente, económica o no que realizó durante la semana de referencia. Como resultado de esta relación las personas se clasifican en dos grupos básicos: "Población económicamente activa" y "Población no económicamente activa".

a. Población económicamente activa:

La población económicamente activa abarca a todas las personas de uno u otro sexo de 10 años y más de edad, que aportan la mano de obra disponible para producir bienes y servicios económicos durante la semana de referencia.

La producción de bienes y servicios económicos incluye la totalidad de la producción y elaboración de productos primarios, se destinen estos al mercado, al trueque o al consumo propio. También incluye la producción de todos los demás bienes y servicios para el mercado y, en el caso de los hogares que producen esos bienes y servicios para el mercado, la correspondiente producción para el consumo propio.

La producción de bienes y servicios económicos incluye igualmente, la construcción por cuenta propia.

Las personas que forman parte de la población económicamente activa estarán clasificadas como "Ocupadas" o "Desocupadas".

a.1. Población ocupada:

Comprende este grupo a las personas de 10 años y más de edad que durante la semana de referencia:

- Tienen una ocupación o trabajo remunerado en dinero o en especie.
- Tienen un negocio propio o trabaja por su cuenta.
- Trabajan en forma regular en un negocio o empresa de un miembro de su familia aún cuando no perciben sueldo o salario (trabajador familiar).

- Las personas ausentes de su trabajo temporalmente por causa de enfermedad o accidente, días festivos o vacaciones, huelga, paro de empleadores, licencia de estudios o de formación profesional, licencia de maternidad o paternidad, coyuntura económica difícil, desorganización o suspensión temporal del trabajo por razones tales como: mal tiempo, averías mecánicas o eléctricas, escasez de materias primas o combustible, u otras ausencias temporales con o sin licencia.
- Deberán considerarse como personas con empleo asalariado aquellos que mantengan un vínculo formal con su empleo.
- No trabajó, pero hace trabajos por períodos fijos.

a.2 Población desocupada:

Comprende este grupo a toda persona de 10 años y más de edad que durante la semana de referencia:

- No tiene una ocupación o trabajo y está buscando empleo.
- Buscó trabajo antes y espera noticias, es decir, la persona ha adoptado medidas para buscar un empleo remunerado o un trabajo independiente. Las medidas concretas pueden incluir el registro en una agencia de trabajo público o privado, la presentación de solicitudes a empleadores, la realización de averiguaciones en obras, explotaciones agrícolas, entrada de fábricas, mercados u otros lugares de oferta de trabajo; la colocación de anuncios, la formulación de peticiones de ayuda a amigos y parientes, la búsqueda de terrenos, edificios, maquinaria o equipo para conseguir recursos financieros, la solicitud de permisos y licencias, etc.
- No está buscando trabajo la semana de referencia, pero manifiesta que se cansaron de buscar trabajo.
- La persona sin empleo y disponible corrientemente para trabajar, que ha hecho arreglos para ocupar un empleo remunerado o emprenderán una actividad independiente en fecha posterior al día del Censo.

2. Población no económicamente Activa:

Comprende a todas las personas de 10 años y más de edad que no ejercen ninguna actividad económica. Dentro de este grupo tenemos a las personas que no trabajan ni buscan empleo, tales como: trabajador del hogar (amas de casa), jubilados, pensionados, rentistas, retirados, estudiantes y aquellos que están internos en instituciones como los asilos, las cárceles, etc.

F. FECUNDIDAD Y MORTALIDAD

1. FECUNDIDAD:

Esta variable se investigó a la población femenina de 12 y más años de edad. En sentido estricto, es la frecuencia real de los nacimientos en la población en edad de procrear.

2. MORTALIDAD:

Esta variable se investigó, a través de la sobrevivencia de los hijos/as nacidos vivos tenidos por la población femenina de 12 y más años de edad. Se define como: la desaparición permanente de todo signo de vida, cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el nacimiento vivo.

3. Hijos/as nacidos vivos:

Es la información proporcionada por la población femenina de 12 y más años de edad sin considerar su estado civil o conyugal, referente al número de hijos /as nacidos vivos tenidos durante toda su vida reproductiva hasta la fecha del censo.

4. Hijos /as actualmente vivos:

Se refiere al número de hijos/as vivos actualmente, incluye todos los hijos/as que ha tenido la mujer y que están vivos a la fecha del censo.